

# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Enero)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 332

NEGOCIADO 3.º

## PERSONAL

### Circular

En el día de hoy, previas las debidas formalidades, he tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fui nombrado en virtud de Real decreto de 25 del mes de Enero próximo pasado, cesando, en su consecuencia, en el mismo cargo el Sr. Secretario de este Gobierno, D. Felipe Curtoys, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que he dispuesto se haga público, por medio de este *Boletín oficial*, con el fin de que llegue á noticia de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos de esta provincia y para general conocimiento.

Tarragona 1.º de Febrero de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 333

### CIRCULAR

Existiendo hace tiempo en el muelle de Costa de este puerto un artefacto ú hormigonera, que sin duda se utilizó para las obras del muelle paralelo al de Costa citado, ignorándose á quien pertenece dicho material, y en virtud de lo acordado por la Comisión ejecutiva de la Junta de Obras del Puerto

de esta capital, se anuncia en este periódico oficial la existencia de dicho material en el sitio indicado, para que llegue á conocimiento de su dueño ó propietario, que podrá recogerlo, previo el pago de alquileres; y en el caso de que terminado un plazo de treinta días no hubiera quien lo recogiera, se incautará de él la Junta de Obras del Puerto para proceder á lo que hubiere lugar.

Tarragona 1.º de Febrero de 1907. El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 334

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Transcurrido con exceso el plazo concedido á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Ciurana, Godall, Masroig, Solivella, Vitallonga y Vilanova de Prades, sin haber presentado la matrícula de industrial para el presente año 1907, ni devuelta subsanada los de Aleixart y Montmell, á pesar de haber sido apercibidos en 5 de Diciembre último publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de 13 del propio mes y de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del reglamento de Industrial vigente, y en uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial y en la forma que previene la ley Municipal, he acordado imponer á dichos Sres. Alcaldes la multa de 17'50 pesetas que harán efectiva en el término de cinco días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales sin haberlo efectuado se procederá á su exacción por la vía ejecutiva de apremio, y si en el de tercero día no se han recibido dichos documentos pasará un Comisionado á practicar este servicio con la dieta reglamentaria por cuenta del Alcalde y Secretario.

Lo que se hace público en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 del vigente reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico administrativas para conocimiento de los señores Alcaldes; advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer el

recurso de condonación de multa en el plazo y forma que se establece en los artículos 113, 114 y 115 en relación con el 10 y 11 del mismo reglamento.

Tarragona 31 de Enero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 335

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo aceptado esta Tesorería la

propuesta de la Sociedad anónima «Arrendataria de servicios públicos en esta provincia», nombrando Agente auxiliar de la recaudación de contribuciones de la zona de Tarragona á Don José Antonio Sautó Tous, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 30 de Enero de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 336

### Parque Administrativo de Suministro de Tarragona

3.ª Decena de Enero de 1907.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena y en cuyos precios se hallan incluidos todos los gastos hasta su entrada en almacenes.

Nombre del vendedor	Vecindad	Clase del artículo	Cantidad Q.º métricos	Precio de la unidad del artículo		Importe Ptas. Cs.
				— Pesetas	— Céntimos	
<b>Día 15</b>						
PLAZA DE TARRAGONA						
Roque Montagut.....	Tarragona...	Cebada.....	250	18	25	
Antonio Amorós.....	Montblanch..	Idem.....	200	18	25	
Gregorio de Bustos...	Lérida.....	Paja.....	400	5	40	
Antonio Amorós.....	Montblanch..	Idem.....	600	5	40	
Juan Canals.....	Catllar.....	Carbón cok.....	35	5	65	
Marcelino Ibáñez.....	Tarragona..	Petróleo.....	1.200 litros	0	90	
Juan Canals.....	Catllar.....	Carbón vegetal...	150 q.º m.º	12	80	
<b>Día 22</b>						
PLAZA DE LÉRIDA						
Bernabé Julián.....	Lérida.....	Cebada.....	40 q.º m.º	17	80	
Gregorio de Bustos...	Idem.....	Paja.....	50 id.	4	25	
Juan Colomé.....	Idem.....	Carbón cok.....	12 id.	6	30	
Pablo Vilalta.....	Idem.....	Petróleo.....	1.000 litros	0	85	
Bernabé Julián.....	Idem.....	Carbón vegetal...	150 q.º m.º	12	80	

Tarragona 31 de Enero de 1907.—El Jefe del Detall, Luis Jordán.—V.º B.º—El Director, Antonio de Orio.

Núm. 337

### AYUNTAMIENTO DE REUS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Casagualda Busquets,

D. Eduardo Navás Felip.  
José Jordana Gibernau.  
Ramón Bonet Banús.  
Cristóbal Pamies Pino.  
Juan Figueras Sabater.  
José Casanovas Hugueta.  
Ramón Pallejá Vendrell.  
José Sabater Roig.  
Bienvenido Esteban Lahoz.  
Francisco Balle Amfres.  
Juan Prats Grau.  
Isidro Boronat Pujol.  
Baltasar Riu Pané.  
Alejandro Riús Cambra.



D. José Prunera Company.  
Ramón Pons Vidal.  
Juan Vergés Marca.  
Emilio Briansó Planas.  
Francisco Martí Martí.  
José Ferrer Folch.  
José Benet Soler.  
José Adserá Solá.  
Pablo Abelló Boada.  
Juan Baget Elias.  
Joaquín Borrás de March.  
Gerónimo Marín Luis.

*Mayores contribuyentes*

D. José M.<sup>a</sup> Tarrats Homdedeu.  
Juan Vilella Estivill.  
Juan Tarrats Homdedeu.  
Rafael Codina Ballester.  
José Mangrané Nolla.  
Enrique Izaguirre Basterretche.  
Tomás Piñol Gassull.  
Joaquín Navás Padró.  
Jaime Blasco Roure.  
Antonio Serra Pamies.  
José Roig Boada.  
José Orrosa Murgadas.  
Emilio Vallvé Virgili.  
Ramón Perpiñá Ciurana.  
Pedro Fonts Llauredó.  
José Canut Domenech.  
Francisco Sostres Gil.  
Emilio Gaya Gambús.  
José Pujol Vilanova.  
Miguel Capdevila Pujol.  
Miguel Alimban Minguell.  
José Ferrer Gabré.  
Pedro Fontana Gatell.  
Juan Freixa Borrell.  
José Bofarull Fábregas.  
José Montserrat Vergés.  
Joaquín Gibert Salvat.  
Francisco Batlle Marca.  
Pablo Font de Rubinat.  
José Boqué Balsells.  
Jaime Plana Salvat.  
Pedro Oller Sardá.  
Pablo Casas Grau.  
Pablo Jaumá Ferrer.  
Agustín Simó Ballester.  
Antonio Plana Salvat.  
Ramón Vilella Estivill.  
Nemesio Cuadrada Odéna.  
Ramón Mainer Socías.  
Pablo Casas Carnicer.  
Buenaventura Clariana Elias.  
Juan Boqué Reverter.  
Francisco de A. Plá Alberich.  
Ricardo Mata Miarons.  
Isidro Llevat Espart.  
José Aguadé Busquets.  
Francisco Buñil Capdevila.  
Francisco Tapias Serra.  
José Masden Casanovas.  
José Gambús Anguera.  
José M.<sup>a</sup> Sunyer Guardiola.  
Salvador Marca Minguell.  
Ignacio Salvat Bové.  
Roque Salvat Bové.  
Juan Carpa Carbó.  
Feliu Gassull Roig.  
Calixto Martí Padró.  
Francisco Martí Guasch.  
Pablo Jové Pons.  
Juan Llopis Fontana.  
Juan Casulleras Figueras.  
Juan Bautista Casals Picart.  
Antonio Sardá Martí.  
Genaro Bartolí Codina.  
Pedro de Barberá Blay.  
Manuel Casagolda de Busquets.  
Juan Catalá Folch.  
Antonio Artés Sardá.  
Sebastián Massó Simó.  
Matías Ferrando Barbé.  
Pedro Ortal Codina.  
Juan Malet Amfres.  
José Sardá Vernis.  
Juan Combellas Casas.  
Miguel Vidiella Gomiss.  
Jaime Roig Mallafre.  
José Sans Ferrer.  
Casimiro de Dalmau de Cabestany.  
José Blanch Oliva.  
Gabriel Bofarull Brunet.  
Enrique Ollena Giró.

D. Jaime Llorens Munsech.  
Tomás Giró Bruiget.  
Pedro Freixa Martí.  
José Nolla Roig.  
Francisco Esqué Massó.  
Martín Martí Martí.  
José Ferrer Roig.  
Narciso Gil Camplá.  
José Caselles Vergés.  
Juan Gran Gené.  
Antonio Plana Plana.  
Juan Carpa Dalmau.  
Juan Tassis Correig.  
Juan Elias Catalá.  
Marcos Massó Benach.  
Luis Querol Tomás.  
Ramón Vidiella Balart.  
Juan Mas Sagarra.  
Pablo Oliva Segimon.  
Gabriel Ferrater Gili.  
José Arandes Llopart.  
José de Rabassa Ortega.  
José Vallcorba Ferrer.  
Juan Zamora Arnau.  
Ignacio Barrera Roca.  
Juan Prats Llauredó.  
Juan Serra Cort.

Reus 22 de Enero de 1907.—El Alcalde accidental, José Jordana.—El Secretario, J. de Montagut.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 25 de Enero de 1907.—El Secretario, J. de Montagut. Núm. 338

AYUNTAMIENTO DE ASCÓ  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Antonio Serra March.  
José Monté Jordá.  
José Montané Galcerá.  
Francisco Anguera Serrano.  
Vicente Biarnés Anguera.  
José Anguera Serrano.  
José Raduá Gironés.  
José Serrano Llop.  
Mariano Ribes Grau.  
José Serrano Biarnés.

*Mayores contribuyentes*

D. Domingo Agustí Salmons.  
Tomás Agustí Salmons.  
Francisco Altadill Vernet.  
José Anguera Florensa.  
Ramón Anguera Serrano.  
Domingo Batiste Biarnés.  
Tomás Biarnés Alcoverro.  
Vicente Biarnés Alcoverro.  
José Biarnés Freixes.  
José Biarnés Ferrús.  
José Biarnés de Salvador.  
José Ramón Biarnés Vaquer.  
Antonio Cabacés Salvadó.  
Francisco Daura Serra.  
Miguel Daura Serra.  
José Ferrús Raduá.  
Ramón Gironés Biarnés.  
José Gironés Grau.  
José Gironés Prós (C).  
Jaime Grau Raduá.  
José Jordá Biarnés (E).  
Miguel Jordá Biarnés (R).  
Francisco Jordá Cabacés.  
Francisco Jordá Raduá.  
Miguel Jordá Tarragó.  
José Llop Daura.  
Artemio Margalef Daura.  
Pedro Pablo Montané Madico.  
José Ortiz Montané.  
José Antonio Peris Montornés.  
José Prós Masip.  
Ramón Raduá Pallás.  
Ramón Raduá Peris.  
Miguel Ribes Grau.  
José Sans Dalmau.  
Ramón Serra Cabacés.  
Antonio Serra Raduá.  
Ramón Serra Raduá.

D. José Serra Roigé.  
Ignacio Serrano Anguera.  
Ascó 28 de Enero de 1907.—El Secretario, Pedro Bonet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Antonio Serra.  
Núm. 339

AYUNTAMIENTO DE PERELLÓ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Arturo Homedes Ballesté.  
Francisco Carto Llaó.  
Magín Bargalló Llebería.  
Francisco Boyer Farnós.  
Manuel Rebull Margalef.  
Bartolomé Ferré Martí.  
José Porres Escrivá.  
Enrique Prades Cabrera.  
José Rebull Laboria.  
Pablo Auví Arbós.  
Pedro Subirats Brull.

*Mayores contribuyentes*

D. José Llaó Farnós.  
Antonio Pallarés Bargalló.  
Esteban Torrademé Carraté.  
Vicente Boyer Gallart.  
Juan Barberá Cachot.  
Francisco Bonancia Pallarés.  
Domingo Homedes Llatxe.  
Salvador Llaó Farnós.  
José Pallarés Martí.  
Antonio Brull Marco.  
Pascual Margalef Figueres.  
José Brull Pallarés (mé).  
Juan Pallarés Balagué.  
Domingo Pallarés Farnós.  
Francisco Laboria Ribes.  
Bartolomé Martí Margalef.  
José Gilabert Colomines.  
José Brull Canalda.  
José Juan Expósito.  
Juan Llaó Marco.  
Agustín Alemany Roca.  
José Borrás Cabrera.  
Francisco Farnós Gonzalvo.  
Domingo Marzal Rebull.  
Miguel Gil Boyer.  
Vicente Gonzalvo Marzal.  
Juan Figueres Margalef.  
José Figueres Llaó (gloria).  
Juan Brull Boyer.  
Marcelo Navarro Beltrí.  
José Pujol Capsadala.  
Juan Hurtado Ripoll.  
Juan Benet Borrell.  
Domingo Callan Beltrí.  
Tomás Farnós Aubalat.  
Francisco Brull Marco.  
Pedro Martí Llaó.  
José Pallarés Brull (Conamosa).  
Juan Laboria Ribes.  
Tomás Llaó Borrás.  
Magín Martí Serranía.  
Francisco Martí Brull.  
Rafael Montagut Brull.  
Rafael Colomines Balagué.  
Esteban Borrás Cabrera.  
Pedro Pallarés Brull.  
José Colomines Freixes.  
Francisco Cunto Canés.  
Perelló 27 de Enero de 1907.—El Secretario, Manuel Lozano.—V.º B.º—El Alcalde, Arturo Homedes.  
Núm. 340

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL ESPAÑOL  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Ramón Borrás Vilás.  
Miguel Pascual Grau.  
José Bartolomé Bartolomé.

D. Jaime Maimó Sangués.  
José Oto Vilás.  
Ramón Sentís Jornet.  
Juan Rocamora Viñes.  
Ramón Olivé Estivill.  
Pedro Solé Compte.

*Mayores contribuyentes*

D. Antonio de Montagut Nougues.  
José Jornet Rocamora.  
Mariano Viñes Serra.  
Francisco Artal Mestre.  
Pedro Teixidó Ferré.  
Jaime Compte Rocamora.  
Jaime Argany Bargalló.  
Jaime Pujals Masip.  
José Viñes Compte.  
Francisco Compte Rocamora.  
José Grau Estivill.  
José Aleu Viñes.  
Mariano Serra Manero.  
Juan Ferré Jornet.  
José Borrás Vidiella.  
Miguel Jornet Viñes.  
Fernando Montané Bonau.  
José Jornet Aleu.  
Francisco Miró Jornet.  
José Antonio Rocamora Rocamora.  
José Estivill Montané.  
José Sentís Porqueres.  
José Raduá Ferrús.  
Felipe Jornet Aleu.  
Juan Perelló Albá.  
Rafael Borrás Vidiella.  
Jaime Jornet Argany.  
José Brú Masip.  
Juan Manero Serra.  
Francisco Masip Aleu.  
José Jornet Jornet.  
José Borrás Vilás.  
Pedro Juan Borrás Montané.  
José Jornet Brú.  
Pedro Aleixandri Tomás.  
Juan Jornet Serrano.  
Torre del Español 25 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ramón Borrás.—El Secretario, Francisco Montagut.  
Núm. 341

AYUNTAMIENTO DE HORTA  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Tomás Terrats Vilaret.  
José Grau Subirats.  
Juan Foz Bonet.  
Onofre Godes Gil.  
Joaquín Guimerá Pujol.  
Salvador Andilla Morera.  
Rafael Gil Grau.  
Miguel Clua Rebull.  
Bautista Cortiella Serra.  
Agustín Serrano Sancho.

*Mayores contribuyentes*

D. Manuel de Gand.  
Manuel Mulet Guimerá.  
Joaquín Ferrás Piqué.  
Manuel Fortuño Perez.  
Juan Rel Perez.  
José Guimerá Sebastia.  
José Martínez Serena.  
José Pallarés Tomás.  
Manuel Andilla Berenguer.  
Julian Sancho Canalda.  
Tomás Cortés Roigals.  
Domingo Altés Cortiella.  
José Badía Bona.  
Tomás Boldó Luis.  
Rafael Antolí Sesé.  
Francisco Fortuño Bueso.  
Mariano Roig Barberá.  
Agustín Cortiella Ferrás.  
Domingo Gil Grau.  
José Carceller Cuello.  
Salvador Carbó Andilla.  
Ramón Cortés Rel.  
Gregorio de Gand.  
Antonio Gil Socada.  
José Pere Cortés.



D. Clemente Alcoverro Serrano.  
 José Sesé Morera.  
 Salvador Berenguer Monje.  
 Francisco Ferrás Sancho.  
 Matías Rel Tomás.  
 Juan Badía Bona.  
 Lorenzo Domenech Cervelló.  
 José Gil Guimerá.  
 Bautista Roig Monclús.  
 Joaquín Vallespí Griñó.  
 Antonio Galí Gil.  
 Ramón Lombart Jarque.  
 José Gavalda Verneda.  
 Antonio Galindo García.  
 Angel Serra Beltrán.

Hortá 24 de Enero de 1907.—El Secretario interino, Victoriano Ayuso. —V.º B.º—El Alcalde, Tomás Terrats. Núm. 342

**AYUNTAMIENTO DE CENIA**

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**

D. Juan Plá Martorell.  
 Domingo Ferré Guimerá.  
 Juan Solé Cabanes.  
 Pascual Roé Vidal.  
 Bautista Solé Bertomeu.  
 Federico Plá Martorell.  
 Mariano Cortiella Lluch.  
 José Estopiñá Talarn.  
 Juan Martí Carcellé.  
 Joaquín Aliau Ferré.  
 Alfonso Vidal Pertegas.

**Mayores contribuyentes**

D. Andrés Abella Vidal.  
 Juan Ferré Rojo.  
 Vicente García Vidal.  
 Vicente Llorach Vidal.  
 Luis Pons Lobet.  
 Martín Martorell García.  
 José Ballester Ballester.  
 Julio Cortiella Vidal.  
 Manuel Forné Abella.  
 Ramón Palau Sales.  
 José Roé García.  
 Antonio Sabaté Homedes.  
 Vicente Vidal Vidal.  
 Agustín Giner Bailas.  
 Froilán Jaques Martorell.  
 Pablo Cortiella Lluch.  
 Rafael Cerdá Alandete.  
 Juan Ferré Martí (mayor).  
 Jaime Ferré Solsona.  
 José Ferré Sabaté.  
 Francisco Fonollosa Adell.  
 Vicente Forné Subirats.  
 Joaquín Galia Cañigueral.  
 Joaquín García Bertomeu.  
 Juan García Homedes.  
 Joaquín García Vidal.  
 Salvador Homedes Marcoval.  
 José Marcoval García.  
 Miguel Perolada Vidal.  
 Crisanto Vidal García.  
 Bautista Bonet Marcoval.  
 Antonio Cañigueral Segura.  
 José Ferreres Llópis.  
 Juan Cid Serran.  
 Antonio Querol García.  
 Pedro Tardá Jou.  
 José Royo Mesegué.  
 José Ferré Sabaté.  
 Joaquín Vidal Vidal.  
 Joaquín García García.  
 Nicolás Almoni Puig.  
 Joaquín Ferré Solsona.  
 Joaquín Royo Forcadell.  
 Domingo Ciurana Casanova.

Genia 29 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Plá. Núm. 343

**AYUNTAMIENTO DE GARCÍA**

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de

**Señores del Ayuntamiento**

D. Ramón Ferré Maduell.  
 Pablo Maduell Solé.  
 Juan Sabaté Solé.  
 Rafael Magriñá Gavalda.  
 Fernando Rosell Pamies.  
 Pablo Font Coll.  
 Felix Font Gavalda.  
 Sebastián Vidal Veciana.  
 José Torrens Girona.  
 José Alesá Dalmau.

**Mayores contribuyentes**

D. Joaquín Brunet Ferré.  
 Simón Roig Mestre.  
 Ramón Ferré Maduell.  
 Fernando Rosell Pamies.  
 José Torrens Girona.  
 Francisco Roig Plana.  
 José Olestí Grau.  
 Juan Solé Solanes.  
 Rafael Roig Solé.  
 Francisco Ferré Sanahuja.  
 Isidro Cerdá Cunillera.  
 Pedro Plaça Veciana.  
 Félix Ribalt Gasull.

vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**

D. Rosendo Roig Solé.  
 José Vidiella Hernández.  
 José Benet Aragónés.  
 Francisco Marqués Rofes.  
 Jaime Compte Homdedeu.  
 Miguel Llorens Rofes.  
 José Marqués Anguera.  
 Francisco Mané Mañá.  
 Juan Luis Ferré.

**Mayores contribuyentes**

D. José Llebaria March.  
 Federico Pallás Marqués.  
 Osvaldo Bassedas Galiá.  
 Fernando Pallás Homdedeu.  
 Francisco Homdedeu Más.  
 Severino Argilaga Salvadó.  
 Juan Aragónés Galiá.  
 Juan Robert Escoda.  
 Agustín Bargalló Asens.  
 José Luis Peiró.  
 José Franquet Grifoll.  
 Antonio Freixes Grau.  
 Francisco Homdedeu Estivill.  
 Juan March Pedret.  
 Francisco Morera Folch.  
 José Pons Roigé.  
 José Vidiella Cabré.  
 Lorenzo Anguera Batiste.  
 Juan Benet Pedret.  
 Dionisio Pallás Aragónés.  
 Juan Montamat Roig.  
 Bautista March Más.  
 Francisco Bru Domenech.  
 Ramón Juanpere Freixes.  
 José Tafall Tarragó.  
 José Batiste Roigé.  
 Jaime Marqués Rofes.  
 Ramón Sicart Vernet.  
 Francisco Tarragó Peiró.  
 Francisco March Mañá.  
 Juan Homdedeu Mañá.  
 Francisco Alabart Abella.  
 Rosendo Pallás de Salvadó.  
 Juan Argilaga Luis.  
 José Marqués Cabré.  
 Juan Gironés Gironés.

García 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Rosendo Roig.—El Secretario, Salvador Bausá. Núm. 344

**AYUNTAMIENTO DE CONSTANTÍ**

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**

D. Ramón Ferré Maduell.  
 Pablo Maduell Solé.  
 Juan Sabaté Solé.  
 Rafael Magriñá Gavalda.  
 Fernando Rosell Pamies.  
 Pablo Font Coll.  
 Felix Font Gavalda.  
 Sebastián Vidal Veciana.  
 José Torrens Girona.  
 José Alesá Dalmau.

**Mayores contribuyentes**

D. Joaquín Brunet Ferré.  
 Simón Roig Mestre.  
 Ramón Ferré Maduell.  
 Fernando Rosell Pamies.  
 José Torrens Girona.  
 Francisco Roig Plana.  
 José Olestí Grau.  
 Juan Solé Solanes.  
 Rafael Roig Solé.  
 Francisco Ferré Sanahuja.  
 Isidro Cerdá Cunillera.  
 Pedro Plaça Veciana.  
 Félix Ribalt Gasull.

D. Juan Moragas Gasull.  
 Sebastián Vidal Veciana.  
 Magín Roselló Blanch.  
 Felix Font Gavalda.  
 José Rovira Roig.  
 Vicente Bofarull Font.  
 Ramón Magriñá Rovira.  
 José M.ª Roig Queralt.  
 Ramón Antonio Martí Tomás.  
 Luis Solé Coll.  
 José Fortuny Grau.  
 José Roig Ribalt.  
 Isidro Roig Trilla.  
 Pablo Maduell Solé.  
 José Gavalda Marial.  
 Manuel Grau Roig.  
 Juan Bonet Coll.  
 Pablo Alegret Adserias.  
 Pablo Moragas Mir.  
 Antonio Masó Grau.  
 José Solanes Vallvé.  
 Rafael Aymat Sabaté.  
 Juan Sabaté Solé.  
 Luis Ferré Gasol.  
 José Abiá Dalmau.  
 José Gavalda Roig.  
 Pablo Aulés Golorons.

Constantí 28 de Enero de 1907.—El Alcalde Presidente, Ramón Ferré.—Por A. del A., el Secretario, Joaquín Vallés. Núm. 345

**AYUNTAMIENTO DE SALOMÓ**

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas de este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**

D. Melchor Fernández Solé.  
 Juan Gallofré Boronat.  
 Pablo Creus Boronat.  
 Pedro Rull Artigas.  
 José Colet Boronat.  
 Juan Colet Duch.  
 Cosme Boronat Canals.  
 Pablo Recasens Gil.

**Mayores contribuyentes**

D. Juan Rovira Borrás.  
 José Luis Fernández.  
 Pablo Dalmau Vives.  
 Pablo Borrás Mercadé.  
 José Calvet Rovira.  
 José Creus Boronat.  
 José Badía Virgili.  
 Juan Boronat Sabaté.  
 Juan Fernández Fortuny.  
 Juan Ferrando Revérté.  
 Pedro Rull Garriga.  
 Juan Solé Figuerola.  
 Pedro Colet Boronat.  
 Juan Fortuny Solé.  
 José Ferrando Recasens.  
 José Gallofré Segnés.  
 José Roig Güell.  
 José Boronat Magriñá.  
 Antonio Fortuny Fortuny.  
 José Calvet Rafegas.  
 José Luis Busquet.  
 José Casas Lluis.  
 Juan Creus Armengol.  
 Pedro Martorell Isern.  
 Juan Parés Gavalda.  
 Miguel Boronat Parés.  
 Juan Luis Solé.  
 Pedro Canals Rovira.  
 Juan Armengol Luis.  
 José Revérté Alujjes.  
 José Boronat Solé.  
 Antonio Luis Fernández.  
 Salomó 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Melchor Fernández.—El Secretario, Juan Iglesias. Núm. 346

**AYUNTAMIENTO DE CORNUDELLA**

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electro-

ral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**

D. Ramón Piqué Cabré.  
 Bautista Olivé Fargas.  
 Jaime Montá Iborra.  
 Pedro Badía Bonet.  
 José Aragónés Toda.  
 José Aragónés Altés.  
 José Gil Pamies.  
 Bautista Llorens Vallverdú.  
 José Jardí Nogué.  
 Juan Ferrandis Isern.

**Mayores contribuyentes**

D. José M.ª Argany Roigé.  
 Bautista Estivill Piqué.  
 Jaime Miralles Bonet.  
 José Olivé Roig.  
 Javier Rabassa Salorras.  
 José Sabaté Escoda.  
 José Anglés Franquet.  
 Miguel Secall Sentís.  
 Juan Freixes Forasté.  
 José Sabaté Masip.  
 José Piñol Boquer.  
 Miguel Domingo Fargas.  
 Miguel Aragónés Adzerias.  
 Juan Aleu Anglés.  
 Mariano Franquet Chifré.  
 Juan Cardona Pujol.  
 Pablo Freixes Novella.  
 José Dalmau Belart.  
 Conrado Miralles Bonet.  
 Juan Aragónés Perpina.  
 Ramón Argany Catalá.  
 Jaime Miró Adzerias.  
 Joaquín Cugat Bley.  
 Juan Revull Miranau.  
 Pablo Dolset Cugat.  
 Francisco Bonet Cavallé.  
 Pedro Isern Aragónés.  
 Eusebio Miró Guardiola.  
 José Perpina Domenech.  
 Pablo Mayorat Revull.  
 José Juncosa Sambola.  
 Juan Revull Iborra.  
 Pedro Olivé Anguera.  
 Felipe Dolset Borrull.  
 Tomás Aragónés Miró.  
 Francisco Anglés Oliveras.  
 Juan Adzerias Freixes.  
 Juan Dalmau Argany.  
 José Vendrell Baiget.  
 José Martí Abelló.

Cornudella 21 de Enero de 1907.—El Secretario, Juan Revull.—V.º B.º—El Alcalde Ramón Piqué. Núm. 347

**AYUNTAMIENTO DE LA RIBA**

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**

D. José Gomá Tomás.  
 José Lladó Ribé.  
 José Soldevila Bonmati.  
 José Ribé Roselló.  
 Juan Esteve Briansó.  
 Ignació Gomá Tomás.  
 Andrés Roig Torres.

**Mayores contribuyentes**

D. Pablo Adserá Garriga.  
 Francisco Alsina Torrens.  
 Isidro Gomá Solé.  
 José Ribé Vallverdú.  
 Ramón Carnicé Oliva.  
 José Calmet Pujol.  
 Juan Ferré Calmet.  
 Antonio Isern Rodríguez.  
 José Lladó Codorniu.  
 Jaime Lladó Serra.  
 Jaime Lladó Roig.  
 Matías Gomá Solé.  
 Ramón Guíllamat Ciurana.  
 Pedro Gavarró Calmet.  
 Bartolomé Cartaña Ribé.  
 José Costavella Amorós.



D. José Cartañá Juncosa.  
Antonio Ferré Roig.  
Antonio Ferré Guarró.  
Esteban Ferré Alsina.  
Hermenegildo Martorell Ribé.  
Antonio Martorell Ribé.  
Juan Novell Montfort.  
Juan Ribé Moncusi.  
Enrique Roig Agrús.  
Francisco Ribé Ollé.  
Antonio Ribé Montserrat.  
Jaime Serra Camps.  
La Riba 26 de Enero de 1907.—El  
Alcalde, José Gomá.—El Secretario,  
José Cartañá.

Núm. 348

AYUNTAMIENTO DE CANONJA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rovira Garravé.  
José Xatruch Qué.  
José Canadell Pons.  
Juan Busquets Martí.  
Sebastián Rialp Ferré.  
Francisco Prat Gran.  
Isidro Calero Monné.  
José Altés Qué.  
Antonio Mañé Piñol.

Mayores contribuyentes

D. José Qué Martell.  
Juan Anguera Torrens.  
José Anguera Bofarull.  
Francisco Dols Veciana.  
Pablo Jansá Qué.  
José Riñó Xatruch.  
Sebastián Veciana Ferré.  
José Riñó Vidal.  
José Tomás Malapeira.  
Juan Pons Veciana.  
José Canadell Jansá.  
Sebastián Martorell Adserá.  
Pablo Veciana Gavaldá.  
Antonio Xatruch Ferré.  
Francisco Llauradó Pamies.  
José Casas Malet.  
José Llop Sabaté.  
José Salla Miró.  
José Veciana Veciana.  
José Queralt Veciana.  
Leandro Solé Llagostera.  
José Veciana Gran.  
Francisco Dols Barenys.  
José Riñó Inglés.  
José Roca Bartolí.  
José Pujol Gran.  
Sebastián Tomás Zamora.  
Salvador Tomás Gavaldá.  
Juan Solanas Marca.  
Antonio Bofarull Roig.  
Pablo Cadiach Gran.  
Manuel Odena Dols.  
Pablo Canadell Pons.  
José Veciana Veciana (de Magín).  
José Vives Bartolí.  
José Olivé Rougés.

Canonja 27 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 349

AYUNTAMIENTO DE BLANCAFORT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Llorba Vallés.  
Francisco París Carnicé.  
Pablo Llorba Vallés.  
Ramón Aluja Baldrich.  
José Prats Llobera.  
José Sala Llorba.  
Antonio Sala Llorba.

D. José Briansó Ferrán.  
José Pons Saumell.

Mayores contribuyentes

D. Fabián Llorba Vallés.  
Alejo Anglés Fonoll.  
José Iglesias Morera.  
José Masalles Llorens.  
Antonio Moix Solé.  
Joaquín Oliveres Miret.  
José Pons Miret.  
Antonio Prats Palau.  
Antonio Rodríguez Vendrell.  
Magín Sendra Amill.  
Ramón Saumell Torra.  
José Amill Benet.  
Antonio Anglés Baldrich.  
José Balta Llorba.  
Isidro Balta Prats.  
Antonio Caralt Llorba.  
Pablo Caralt Llorba.  
Antonio Civit Calvet.  
Antonio Civit Prats.  
Antonio Espelt Ferrán.  
Juan Farré Pons.  
Juan Iborra Sendra.  
Antonio Llori Llorba.  
Antonio Llori Juncosa.  
José Llori Ninot.  
Roque Llorba Elías.  
Antonio Pelegrí Noé.  
Antonio Rosich Iglesias.  
Isidro Sala Bobé.  
Pablo Aluja Moix.  
Pablo Oliveres Gasol.  
José Masalles Capestany.  
Pablo Civit Bartra.  
Isidro Moix Llorba.  
José Moix Pons.  
José Martí Moix.

Blancafort 23 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ramón Llorba.—El Secretario, Juan Izquierdo.

Núm. 350

AYUNTAMIENTO DE DOSAIGUAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ciurana Tarragó.  
Miguel Cabré Casas.  
José Cabré Mestre.  
Ceferino Rabascall Roselló.  
Juan Tarragó Pujol.  
Estanislao Sangenis Cabré.  
José Saugenis Nolla.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Aragonés Ciurana.  
Cosme Aragonés Cabré.  
Francisco Aragonés Nolla.  
Juan Aragonés Cabré.  
Juan Aragonés Cabré.  
Salvador Aragonés Ciurana.  
José Cabré Aragonés.  
Miguel Cabré Nolla.  
Cosme Cabré Tarragó.  
Juan Escobar Tarragó.  
José Fernández Aragonés.  
José Guari Olesa.  
José Llaberia Aragonés.  
Ramón Mestre Crusat.  
José Nolla Barceló.  
Juan Nolla Barceló.  
José Nolla Cabré.  
Cosme Rabascall Aragonés.  
Francisco Rabascall Aragonés.  
Cosme Rofas Ciurana.  
José Roselló Nolla.  
Francisco Roselló Nolla.  
Pedro Sangenis Soloni.  
Jaime Simó Cabré.  
José Tarragó Aragonés.  
Bautista Tarragó Aragonés.  
José Tarragó Muntané.  
Ramón Tarragó Muntané.  
Dosaiguas 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Ciurana.

Núm. 351

AYUNTAMIENTO DE MONTBRIÓ DE LA MARCA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Amill Sanabra.  
Pedro Vilá Geué.  
José Esteve Foix.  
Ramón Cristiá Cabestany.  
Juan Vilá Miret.  
Juan Balañá Esteve.

Mayores contribuyentes

D. José Tarragó Sambola.  
José Vilá Ninot.  
José Vidal Sala.  
Vicente Miret Vilá.  
Jaime Contijoch Marimón.  
Salvador Roset Solé.  
Francisco Andreu Contijoch.  
Jaime Andreu Andreu.  
Juan Miret Farré.  
Juan Vilá Arbós.  
Francisco Llobera Bonet.  
Mariano Moncusi Marimón.  
José Huguet Aluja.  
Magín Vilá Andreu.  
Francisco Andreu Carbonell.  
José Huguet Andreu.  
José Llobera Tarragó.  
Magín Solé Civit.  
José Tarragó Tarragó.  
Ramón Borrás Solé.  
Magín Miró Andreu.  
Antonio Bosch Rosell.  
Ramón Contijoch Marimón.  
Francisco Orga Gual.

Montbrió de la Marca 21 de Enero de 1907.—El Secretario accidental, José Peguerotes.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal, quedan expuestas al público por el período de quince días las cuentas municipales del ejercicio de 1906, para que puedan ser examinadas por los vecinos y formular las reclamaciones que les convengan, pues pasado dicho plazo se resolverá por la Junta municipal en definitiva.

Igualmente se hace público que el padrón de los habitantes de este término municipal sujetos á prestación personal por el art. 79 de la ley de 2 de Octubre de 1877, formado en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de Enero actual, con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de caminos vecinales de 8 de Abril de 1848 en la parte vigente y disposiciones posteriores, estará de manifiesto durante ocho días, á fin de que puedan producirse las reclamaciones que los vecinos estimen convenientes.

Figuerola 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Sans.

Núm. 353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Banyeras

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, queda de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de examen y presentación de reclamaciones procedentes.

Banyeras 29 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Torras.

Núm. 354

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Formado de nuevo el padrón de cé-

dulas personales de este pueblo para el corriente año de 1907, con arreglo á las prescripciones del art. 6.º de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último, se hallará expuesto al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes producirán las reclamaciones que estimen de derecho.

Masroig 29 de Enero de 1907.—El Alcalde, Gaspar Querol.

Núm. 355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de la Marca

Terminado el reparto de consumos, sal y alcoholes para el actual año, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para su examen y reclamación.

Montbrió de la Marca 27 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Amill.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 356

REQUISITORIA

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de instrucción de esta ciudad de Reus y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Olmos ó Emilio Olmos, de estatura más bien alta que baja, pelo negro, nariz un poco larga, color moreno, sin barba ni bigote, viste con decencia pero sin lujo, usa sombrero y calza al parecer alpargatas ó botas blancas, de aspecto valenciano, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, aunque pudiera encontrarse en algún punto de la provincia de Valencia, cuya dirección tomó al ausentarse de esta ciudad en donde estuvo á últimos de Julio del año mil novecientos cinco, dando nombre distinto y haciendo ofertas de mercancías y después pedidos á nombre de otros en varias casas de comercio, á fin de que dentro el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, situado en el primer piso del edificio ex Convento de San Francisco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue sobre uso de nombre supuesto con objeto de realizar estafas, recibirle declaración indagatoria y requerirle para la prestación de fianza á las resultas de dicha causa y al mismo tiempo ingresar en la cárcel de este partido en cumplimiento del referido auto; bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Al propio tiempo y por virtud de lo acordado en el referido auto de procesamiento y prisión, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado Manuel Olmos ó Emilio Olmos, á quien, caso de ser habido, pondrán á mi disposición conduciéndolo á las cárceles de este partido á los efectos expresados.

Dado en Reus á veinte y cuatro de Enero de mil novecientos siete.—Manuel Dacal.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.